

Capítulo 3. Traslado a Zaragoza

¿PARA QUÉ SE TRASLADÓ ESCRIVÁ DE LOGROÑO A ZARAGOZA?

Ante la cuestión de los motivos del seminarista para pasar a Zaragoza, y descartado el de estudiar Derecho, nos debemos preguntar qué pudo mover a la familia Escrivá para que José María dejara el hogar familiar y fuera a conseguir lo mismo, hacerse sacerdote, con la única diferencia de acabar siéndolo en la diócesis de Zaragoza en lugar de la de Calahorra. Había inconvenientes claros en esa decisión, y no sería el menor de ellos que los sucesivos destinos que recibiera tras la ordenación pertenecerían al territorio de la diócesis de Zaragoza, esto es, estarían más apartados del domicilio familiar que los de la diócesis de Calahorra.

Puesto que parece que no hubo ningún conflicto familiar entre él y sus padres, hemos de preguntarnos si había ocurrido algo externo especial que motivara ese traslado. Y la respuesta es afirmativa. Había ocurrido algo relacionado con la Archidiócesis de Zaragoza: don Carlos Albás, hermano de la madre de Escrivá, había accedido, procedente de Teruel, en abril de 1919, a la dignidad de Arcediano de la Catedral de Zaragoza¹. Consecuentemente, don Carlos pasó a residir en esa ciudad, donde vivió con su hermana viuda, Candelaria, y una hija de ésta, Manolita Lafuente².

La madre de Escrivá debió de ver en este hecho la ocasión para conseguir que la carrera sacerdotal de su hijo fuera lo más cómoda y brillante que se pudiera pensar. El padre debió de ver más fácil que su hijo emprendiera eventualmente en Zaragoza estudios de Derecho, aunque es probable que no lo manifestara externamente para no desestabilizar la vocación de su hijo. El chico, Escrivá, probablemente se limitó a conformarse con lo que decidieron sus padres, con la ilusión natural de un joven que va a conocer y vivir en la ciudad más importante de su región, en el centro de la devoción aragonesa a la Santísima Virgen, y con la esperanza de un destino más prometedor.

¹ En el libro de Vázquez no figura la fecha de esta incorporación de don Carlos a la diócesis de Zaragoza. Herrando sí la recoge en su libro (*Los años de seminario...*, p. 29). El hecho de ser esa fecha tan reciente, en relación con la estancia de Escrivá en el Seminario, disminuye bastante la fuerza de la suposición de que el Arcediano tenía una gran influencia en la Archidiócesis, como Vázquez —y el mismo Escrivá— quieren hacernos creer.

² Andrés Vázquez de Prada, *El Fundador del Opus Dei*, tomo I, 6^a edición, Rialp, Madrid 2001, p. 118.

Gustan los hagiógrafos de citar profusamente al antiguo compañero y amigo íntimo de Escrivá, don Francisco Moreno Monforte, del cual dice Herrando lo siguiente:

En septiembre de 1920 ingresó en el Seminario de San Francisco de Paula, procedente del Seminario de Teruel, para cursar 5º de Teología. Era sobrino de don Antonio Moreno Sánchez, Vicepresidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos. Entre 1921 y 1924 hizo los tres cursos de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Zaragoza (...). El testimonio de don Francisco es el más completo de los escritos por compañeros de seminario, y recoge fundamentalmente los recuerdos de los cuatro años que coincidió (...) con Josemaría, con quien le unió una gran amistad. Con toda seguridad fue la persona que más trato y afinidad tuvo con el Fundador del Opus Dei (...) Pasaron juntos parte de las vacaciones de verano, ya en Villel (Teruel), con la familia Moreno, ya en Logroño, con la familia Escrivá³.

He aquí unas líneas del testimonio de Moreno Monforte:

[Escrivá] *Fue a Zaragoza llevado por un tío suyo —don Carlos Albás— que era Canónigo Arcediano (...)*

Yo creo que fue la madre de Josemaría la que movió a su hermano Carlos a que, al menos, facilitase el ingreso de su hijo en el Seminario de San Carlos, en las mejores condiciones posibles y así fue como Josemaría llegó a Zaragoza.

No se puede dudar de la autoridad e inmediatez de este testimonio acerca del motivo del traslado de Escrivá, porque los dos seminaristas se hicieron amigos desde su entrada simultánea en el Seminario de San Francisco de Paula. Nótese la similitud de circunstancias de los dos seminaristas, que explican bastante su amistad. Ambos venían de otra diócesis, tenían en Zaragoza un tío con importancia eclesiástica, y se habían criado en familias de posición acomodada puesto que don Francisco era hijo de un médico. Es posible, además, que don Francisco hubiera conocido anteriormente al tío de Escrivá, don Carlos, en Teruel.

Pues bien, el dato que nos ofrece don Francisco sobre el motivo del traslado de Escrivá a Zaragoza es omitido sistemáticamente por los hagiógrafos. Esto en sí mismo es un indicio de que se trata del motivo fundamental y verdadero. Y esto que acabo de decir no es un comentario cínico o malintencionado aunque lo parezca a primera vista. No lo es porque, como hemos visto en el capítulo anterior e iremos corroborando en éste y en los siguientes, una táctica habitual de los hagiógrafos de Escrivá consiste en arrojar al pozo del olvido los hechos contrarios a sus intereses.

El motivo referido por Moreno Monforte es, por otra parte, perfectamente natural, como he podido comprobar dialogando con sacerdotes de las diócesis implicadas. Si los hagiógrafos de Escrivá hubieran aceptado desde el principio el testimonio de don Francisco Moreno, la explicación de la trayectoria de Escrivá hasta 1923 habría sido muy clara. Pero por razones que se descubrirán posteriormente, los hagiógrafos de la Prelatura necesitaban basar ese traslado en el pretendido deseo de estudiar Derecho por parte de Escrivá. El resultado fue que complicaron todo el relato para hacer encajar las discordancias que surgen de ese deliberado planteamiento erróneo.

³ Ramón Herrando Prat de la Riba, *Los años de seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza (1920-1925)*, Rialp, Madrid 2002, p. 351-352.

Para reforzar mi tesis, que consiste en aceptar el testimonio de Moreno Monforte, he de estudiar la modalidad elegida por Escrivá entre las dos alternativas de que disponía para realizar ese traslado a Zaragoza.

Por un lado, podía elegir el proceso de excardinación-incardinación⁴. En tal caso, el ordinario de Calahorra excardinaba a Escrivá para que se incardinara en Zaragoza, es decir transfería al ordinario de Zaragoza toda la jurisdicción que tuviera sobre Escrivá. Así, el seminarista pasaba a depender, a todos los efectos, del ordinario de Zaragoza, y el de Calahorra dejaba de tener autoridad alguna sobre él.

Por otro lado, podía solicitar un permiso temporal, por el cual el seminarista era autorizado por el ordinario de Calahorra a trasladarse a Zaragoza, para completar sus estudios eclesiásticos o realizar otras actividades que justificaran el traslado. Al terminar, tenía que volver a su diócesis de origen, la de Calahorra, que no habría perdido la jurisdicción sobre él.

La propia trayectoria de don Francisco Moreno nos indica que un cambio de seminario, cuando estaba por medio la posibilidad de obtener títulos en una universidad pontificia o la de tener en la ciudad un pariente sacerdote que sirviera de apoyo al seminarista, era algo corriente.

Así, un simple permiso del Obispo de Calahorra⁵ para continuar los estudios eclesiásticos en Zaragoza, ciudad en la que había una universidad pontificia, habría sido fácil de conseguir si el motivo fuera obtener en ella grados académicos en Filosofía, Derecho Canónico o Teología.

Pero aquí tenemos el punto fundamental: si continuaba bajo la jurisdicción de su Obispo, el de Calahorra, sólo podía esperar que, una vez ordenado sacerdote, le destinaran una o más veces a parroquias de pueblos lejanos, incómodos, encaramados en las sierras de Cameros, Demanda o Urbión. Y esto no estaba dispuesto a tolerarlo la madre y creemos que tampoco el hijo, teniendo los medios para evitarlo: la presunta influencia del Arcediano ante el Arzobispo de Zaragoza⁶. Por el contrario, si elegía el traslado mediante excardinación-incardinación, su destino sacerdotal se lo fijaría la Curia de Zaragoza. Acostumbrados como estaban

⁴ Los conceptos jurídicos de excardinación (también llamada *exeat*) e incardinación dejaron de estar en vigor para los laicos por el CIC de 1917, quedando limitados a los clérigos. Por ello, habían dejado de estar en vigor en 1918. Sin embargo continuaron usándose en aquellos años, al menos para los seminaristas, como demuestran los documentos que se utilizaron de hecho en el caso de Escrivá en 1918 y 1920.

⁵ Como he dicho, me refiero a un simple permiso, que no cambiara su condición de súbdito del Obispo de Calahorra. En tal caso, una vez ordenado tendría que ponerse a las órdenes de ese Obispo para recibir destino.

⁶ Como veremos, de esta inclinación de madre e hijo a emplear todas las influencias posibles para conseguir puestos o ventajas, hay testimonios sobrados a lo largo de sus vidas, pese a las ocasionales y estupendas afirmaciones de lo contrario efectuadas por Escrivá. No me resisto a poner un ejemplo de ellas, amablemente ofrecido por Vázquez (o. cit. p. 88, nota 8) en que Escrivá dice lo siguiente: *Por la carga exclusivamente espiritual que el Señor me ha encomendado, mi regla de conducta ha consistido siempre en no hacer jamás ninguna recomendación, excepto cuando se trata de algún asunto relacionado con mi queridísima ciudad de Barbastro o con su comarca.* Tal vez no las hiciera, aunque ya hemos visto la de don Antonio Rodilla, pero eso haría todavía más repelente su conducta: buscar y apoyarse continuamente en recomendaciones, pero negarse rotundamente a hacerlas.

a intentar la vía de las recomendaciones e influencias, los Escrivá eligieron este sistema.

Por los hechos posteriores, se colige que el Arcediano no se opuso a la idea, sino que recibió al sobrino con la ilusión de ayudarle en lo posible para hacerle llevadera su vida de seminarista. Y en esto los hechos son concordes con el testimonio citado de Moreno Monforte.

Me parece haber probado en la entrega anterior que en el momento del traslado el joven no tenía intención de simultanear el seminario con estudios de Derecho. En efecto, no hizo nada desde 1918 a 1920 para empezar a estudiar Derecho en Logroño, matriculado por libre en Zaragoza. Su conducta respecto a la carrera de Leyes en el seminario de Zaragoza estuvo hasta el verano de 1923 en perfecta consonancia con la que tuvo en Logroño: no manifestó interés alguno. Ni siquiera, que se sepa, estudió por su cuenta alguna asignatura —por si acaso no perseveraba—, o por pura afición o curiosidad hacia la ciencia jurídica. Además, encomia Vázquez⁷ la afición del joven a leer libros de la magnífica biblioteca del seminario de San Carlos de Zaragoza, donde vivía, *empujado por sus gustos literarios*. A la lectura dedicó muchas horas, incluso *robando horas al sueño*, durante *un fecundo periodo de dos años*. Pero de abrir un libro de Derecho, nada nos dice. Todo esto se armoniza perfectamente con la tesis que acabo de explicar, y que repito para que quede bien grabada en la mente del lector: **Escrivá se trasladó a Zaragoza movido principalmente por la esperanza de conseguir un destino mejor, una vez ordenado de sacerdote, con la ayuda de su tío el Arcediano. Para ello optó por el sistema de incardinación-excardinación.**

LA ARGUMENTACIÓN CONTRARIA DE LA PRELATURA

Me parece que estos argumentos, junto a los de la entrega anterior son concluyentes, pero como esto es de importancia capital para seguir la vocación de Escrivá a lo largo de los años, conviene investigar ahora el valor de las razones en contra alegadas por los hagiógrafos.

Empezaré por una curiosa afirmación de Vázquez⁸ cuando dice que

El traslado [de Logroño a Zaragoza] llevaba implícito el permiso del Obispo de Calahorra-La Calzada para estudiar leyes en Zaragoza.

No se sabe con qué base dice esto, que además va contra el sentido común. Va contra el sentido común el que un obispo imponga cargas o limitaciones a otro cuando le transfiere completamente su jurisdicción sobre un seminarista. Si, en cambio, se tratara de un permiso temporal sin excardinación, habría necesitado del permiso de los dos ordinarios, por motivos evidentes. Además ¿qué es un permiso implícito? Esta arriesgada “invención” de Vázquez tiene su explicación, pero todavía no ha llegado el momento de desarrollarla con toda la amplitud necesaria y sus múltiples ramificaciones⁹.

⁷ O. cit., p. 166.

⁸ O.cit., p. 167.

⁹ Quiero creer que Vázquez se ha expresado mal, y que da por cierto, sin fundamento documental, lo siguiente: que en el proceso de excardinación, Escrivá pidió al ordinario de Zaragoza la incardinación, condicionada a que el de Calahorra le concediera previamente

Conviene repasar ahora las razones alegadas por Herrando para el traslado a Zaragoza,¹⁰ pues su lista es la más larga y más documentada.

Empieza sugiriendo tímidamente un motivo de Escrivá para estudiar Derecho, mezcla de conjetura y fervorín tramposo, porque sibilamente presupone que los lectores ya saben en qué acabaría todo aquello. Nos dice

Durante los dos últimos años había crecido en él una gran inquietud apostólica por sus antiguos compañeros de bachillerato. Así se lo manifestó alguna vez a Máximo Rubio, otro seminarista de Logroño: el día de mañana debían dar tono a la sociedad, pero los veía con una gran falta de piedad y de formación. Un camino para dar cauce a esos afanes apostólicos podía consistir en hacer realidad el consejo que le había dado su padre en aquella primera conversación sobre la decisión de hacerse sacerdote: realizar también los estudios de Derecho.

Nos quiere hacer creer Herrando que Escrivá se decidió a estudiar Derecho por creer que así podía llegar mejor a los jóvenes, tan necesitados *de piedad y de formación*. Es difícil imaginar, fuera de la enseñanza universitaria, en qué puestos de trabajo como abogado puede un sacerdote infundir piedad y formación a los jóvenes, o en qué oficio sacerdotal un sacerdote-abogado podría ayudar mejor a los jóvenes en su piedad que no siendo abogado. Y aún es más difícil imaginar que ese puesto fuera un destino fijado por su Ordinario. Claro que quizás Herrando nos quiere decir que Escrivá estaba barruntando ya en su corazón el hecho futuro de llegar a fundar algo nuevo que tendría algo que ver con ser licenciado en Derecho y dar clases en academias. Eso es trampear en la argumentación, pero nos abre una ventana a lo que posiblemente entendía Escrivá como *barruntos* de lo que Dios le pedía. Esos proyectos, ideales o deseos de Escrivá de abrir *un camino para dar cauce a esos afanes apostólicos* eran borradores, bosquejos de su proyecto vital, todavía en estado embrionario, que luego llamaría Opus Dei.

La siguiente razón de Herrando, esta vez ya *de conveniencia*, dice así: *Se daba una coyuntura favorable para la marcha de Josemaría del hogar familiar, ya que la hermana mayor, Carmen, terminaría prácticamente en septiembre de 1920 sus estudios de Magisterio, y quedaba más disponible para ayudar a su madre en tareas caseras y en el cuidado del menor de sus hijos*. Reconozco que cuando leí esto por primera vez di un respingo, porque me esperaba otra respuesta: me esperaba algo como que Carmen podría ponerse cuanto antes a estrenar su título para proporcionar alivio a las dificultades económicas que originarían los gastos del seminarista. Pero no: por alguna misteriosa razón, no entraba en el mundo de lo posible de aquella familia que una joven que había terminado la carrera de Magisterio se pusiera a ejercerla cuanto antes. Es como si todos allí estuvieran enfermos de “familiosis”, término que al cabo de los años inventaría Escrivá para

la excardinación por motivo de estudios de Derecho. Una vez concedidas estas dos solicitudes, presentó una instancia al de Zaragoza, ya en firme, acompañada de la respuesta del de Calahorra, solicitando la incardinación en Zaragoza, quizás sin especificar ya el motivo, dado ya por supuesto por figurar en la solicitud al de Calahorra. Y en este sentido, quizás se podría decir impropriamente que había recibido permiso implícito del ordinario de Zaragoza para estudiar Derecho. En cualquier caso, el ordinario responsable de la formación ulterior del seminarista sería el de Zaragoza, y tendría que ser él quien valorara la conveniencia de que Escrivá emprendiera esos estudios, no el de Calahorra como sugiere Vázquez.

¹⁰ O. cit. pp. 27 y ss.

reprender a los que en su obra se portaban como se portaron él, su hermana, su padre y su madre, al menos desde su llegada a Logroño. Pero hay más, la marcha del muchacho a Zaragoza no complicaba la vida doméstica de la madre, sino más bien la simplificaba, de modo que facilitaba el que Carmen ejerciera su profesión. Así pues, este argumento de Herrando carece completamente de sentido.

Añade Herrando que *además de la razón fundamental de poder estudiar Derecho, había otros motivos que influyeron para el traslado a Zaragoza. Era la ciudad con universidad más cercana a Logroño*. Parece que Herrando quiere decir que, suponiendo que Escrivá hubiera de trasladarse para estudiar Derecho, la mejor elección sería Zaragoza, por estar más cerca que otras ciudades con universidad. Lo admito, pero también se puede sostener que aún lo habría tenido más fácil quedándose en Logroño y estudiando Derecho por libre. Es casi seguro que podría encontrar alguna academia en Logroño que impartiera esos estudios. En cualquier caso, su argumento sólo tiene valor una vez probado que quería estudiar Leyes, lo que no ocurre.

Sigue Herrando: *Podría realizar los estudios de Teología en una Universidad Pontificia, con un mayor nivel académico*. Pero entonces, ¿por qué no entró directamente como seminarista en Zaragoza en 1918? ¿Y por qué, en definitiva, una vez en Zaragoza, no accedió a los grados de Licenciado y Doctor, hecho del que se arrepentiría más tarde, con una excusa tipo omen, por cierto?¹¹ ¿Y por qué no se fue a Burgos, de la misma provincia eclesiástica que Calahorra, que también contaba entonces con Universidad Pontificia y no estaba mucho más lejos que Zaragoza?

Continúa Herrando: *Si seguía en Logroño, en 3º de Teología tendría que trasladarse a Calahorra*. O sea, que el traslado del seminarista a Calahorra, durante tres años, les resultaba más molesto a los Escrivá que el traslado a Zaragoza durante cuatro, siendo Zaragoza una ciudad mucho más lejana y probablemente más cara. Absurdo.

Y termina Herrando con la consideración de que tenían parientes en Zaragoza. Y cita un matrimonio, que tenía mucho cariño a Escrivá, pero que no vuelve a ser mencionado sino en la *Cronología*, cuando nos dice que Escrivá y su hermana acudieron al velatorio del marido. Finalmente, como con desgana, cita a *don Carlos Albás, canónigo Arcediano de la Catedral de Zaragoza desde abril de 1919 que, sin duda, les asesoró en todos los trámites relacionados con el traslado*.

Y aquí se huele a la legua la manipulación de Herrando. Quiere esconder al Arcediano, como Vázquez quiere esconder a don Manuel González. Para ello lo pone en el último lugar de las razones de simple conveniencia, y su importancia la reducen a asesorar en los trámites, y eso con dudas (aunque para ello usen la conocida argucia de decir: *sin duda*). Cuando la realidad es completamente otra. Consta el cariñoso trato que don Carlos tuvo con su sobrino durante los primeros años en Zaragoza; el haber conseguido o ayudado a conseguir su media beca inicial; y el haber ayudado posiblemente a su ascenso a Inspector, que le daba bastantes ventajas, entre otras la beca completa. Consta de las invitaciones a comer y a merendar, de cómo le presentó a sus amigos, a personalidades de la vida eclesiástica y universitaria de la ciudad. Consta de haber aceptado ser responsable

¹¹Ver la entrega precedente.

de su sobrino ante el Seminario de San Francisco de Paula. Y consta que en su casa lavaban y remendaban la ropa de Escrivá, que recogían semanalmente en el Seminario.

Pero es que aún hay más. Sabemos que en esos años, hasta 1922, un primo de la madre de Escrivá¹², don Cruz Laplana, era párroco de la Iglesia de San Gil de Zaragoza. Don Cruz había sido años antes Inspector (siendo Presbítero) del Seminario de San Francisco de Paula¹³, fue preconizado Obispo de Cuenca en 1921, y ordenado Obispo en 1922. Es decir, resulta difícil de creer que don Carlos no hubiera llevado a su sobrino a conocer a don Cruz, mientras los tres coincidieron en Zaragoza, y principalmente cuando debieron de celebrar su preconización como Obispo. Un año más tarde, tuvieron ocasión de encontrarse con él con motivo del entierro del Cardenal Soldevila, ya que don Cruz asistió a él, como se relata en el Boletín Oficial de la Diócesis de ese año. Y don Cruz tendrá en el futuro de Escrivá un papel relevante, que no es momento ahora de referir. Y, sin embargo, Herrando omite a ese pariente en su lista. ¿Por qué? Porque les interesa que desconozcamos también su presencia en Zaragoza y el papel que casi con seguridad tuvo en una página oscura de la vida de Escrivá en esa Archidiócesis, como probaré más adelante.

Toldrà y Vázquez no aportan nada diferente sobre las razones del traslado. En cambio, Vázquez¹⁴, cuando nos informa de la resolución de Escrivá de hacerse sacerdote, pero no fraile, hace las siguientes afirmaciones, que tocan también con nuestro tema:

El estado eclesiástico, como sacerdote secular, le dejaba una libertad de opción y movimiento que le permitiría atender a las necesidades de su familia, como lo creía de justicia; desempeñar una carrera civil compatible con el sacerdocio, como era el caso de algunos profesores del Instituto; y tener mayor disponibilidad ante los requerimientos del Señor, puesto que no le vincularía el voto de obediencia.

Ciertamente, la intención de Vázquez es comparar la elección entre sacerdocio secular y sacerdocio en una orden religiosa. Pero el retrato que hace de la vida de un sacerdote secular es bastante distinto de la realidad de entonces. Porque ese estado podía no permitirle *atender a las necesidades de su familia, o desempeñar una carrera civil, o tener mayor disponibilidad ante los requerimientos del Señor*, ya que estaría obligado por un juramento, de obediencia a su Obispo y de permanencia en la diócesis, y tendría que doblegarse ante lo que el Obispo decretara en cada uno de los tres casos citados.

Deberían bastar estas manipulaciones para poner en guardia al lector, ayudándole a concluir que **el motivo único y principal para la “incardinación” de Escrivá en Zaragoza fue la presencia en esa ciudad de su tío don Carlos Albás, Arcediano de la Catedral, que presuntamente podría influir en sus destinos como sacerdote.** Damos así la razón, con argumentos independientes, a don Francisco Moreno Monforte en su testimonio. Hasta tal punto es segura esta afirmación que se puede pensar, aunque se trate de un futuro, que de no haber

¹² Toldrà, o. cit., p. 200.

¹³ Archivo de la Diócesis de Barbastro, Legajo 1067, Instancia de 2/10/1901 de don Cruz Laplana y Laguna al Obispo de Barbastro solicitando la excardinación a Zaragoza con motivo de su nombramiento como Director del Seminario de San Francisco de Paula.

¹⁴ O. cit., p. 99, Nota 82.

vivido don Carlos en esa ciudad durante aquellos años, Escrivá nunca se habría trasladado a ella ni estudiado Derecho.

Jaume García Moles

(continuará)